



RESOLUCION - R - N° 184 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 MAY 1995

Expte. N° 12.076/95

VISTO:

La resolución rectoral N° 160-95, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por la resolución mencionada se encuadra en las atribuciones conferidas al Sr. Rector por el artículo 103, incisos f) y h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

Que, por lo tanto, no corresponde la convalidación de dicho acto administrativo por el Consejo Superior;

Que, por otra parte, resulta necesario establecer la fecha de finalización de la asignación transitoria de la Sra. Ana María Pinel a la Facultad de Ciencias de la Salud;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la resolución rectoral N° 160-95 fue dictada por el Sr. Rector en el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad y, por lo tanto, no corresponde su convalidación por parte del Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Fijar como fecha de finalización de la asignación transitoria de la Sra. Ana María PINEL a la Facultad de Ciencias de la Salud, el día 31 de Mayo de 1995.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO